DICTAMEN UOC LCO Nº 2/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE con ID: 389894**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Se verifico precio histórico de otra entidad publicadas en el SICP, y solicitó presupuesto a empresas dedicadas al ramo:

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

- ✓ Precio histórico de llamado ID 380306 CD N° 01/2020,
- ✓ Precio histórico de llamado ID 385946 Contrato N° 13/2020 ID N° 385945 CD N° 08/2020
- ✓ Presupuesto MUEBLERIA PARAISO SA,
- ✓ Presupuesto COMACO SRL

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial de las empresas mencionadas, y otros documentos que demuestran el cumpliendo así con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los PRECIOS de potenciales oferentes más el precio adjudicado por entidades públicas. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los presupuestos obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE con ID: 389894**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID 380306	Precio historico de llamado ID 385946	Presupuesto MUEBLERIA PARAISO SA	Presupuesto COMACO SRL	Precio Rerencial del presente llamado
1	Armario Bajo enchapado con 2 puertas	25	Unidad	1.150.000		1.720.000	1.800.000	**1.556.667**
2	Mesa de clase/aula	481	Unidad	126.000		245.000	187.500	**186.167**
3	Sillas de aula - sin pupitre	481	Unidad	144.000		460.000	172.500	**258.833**
4	Mesa de clase/aula - PRE-ESCOLAR	15	Unidad		136.500	155.000	157.500	**149.667**
5	Sillas de aula - sin pupitre - PRE-ESCOLAR	15	Unidad		130.000	220.000	165.000	**171.667**

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Fuentes**
1	Armario Bajo enchapado con 2 puertas	**Precio historico de llamado ID 380306 CD N° 01/2020, Precio historico de llamado ID 385946 Contrato N° 13/2020 ID N° 385945 CD N° 08/2020 Presupuesto MUEBLERIA PARAISO SA, Presupuesto COMACO SRL**
2	Mesa de clase/aula	
3	Sillas de aula - sin pupitre	
4	Mesa de clase/aula - PRE-ESCOLAR	
5	Sillas de aula - sin pupitre - PRE-ESCOLAR	

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
U.O.C.
BOQUERON

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Teléfono N° 021-3261946
Gobierno Municipal Cerca de la Gente

CONTRATO ADQUISICION DE MOBILIARIOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada Calle Progreso – Distrito de José Leandro Oviedo –Dpto de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera, y refrendado por la Secretaria General Talía Micaela Cabrera Cabrera denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PAULA CON RUC N°2193811-3, domiciliada en Trinidad Ramirez c/Ernesto García. Bº Buena Vista, República del Paraguay, representada para este acto por Gerardo Arevlos, con cédula de identidad N° 2.193.811, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADUISICION DE MOBILIARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°380.306**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.306.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2020 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N°380.306**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Leandro Oviedo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 76/2020 de fecha 30/11/2020.

Secretaría — Talía Micaela Cabrera Cabrera, Secretaria General, Municipalidad de José Leandro Oviedo

Intendencia — Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera, Intendente Municipal, José Leandro Oviedo

Distribuidora Paula — Gerardo Arevalos, RUC 2193811-3, Encarnación - Py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Sillas de aula para alumnos	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	3,780,000
2	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	30	DIST PAULA	NACIONAL	144,000	4,320,000
3	escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	14	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	14,000,000
4	armario alto enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	22	DIST PAULA	NACIONAL	1,150,000	25,300,000
5	mesa de caballete metálico	Unidad	UNIDAD	8	DIST PAULA	NACIONAL	1,000,000	8,000,000
6	silla standar	Unidad	UNIDAD	80	DIST PAULA	NACIONAL	126,000	10,080,000
					Precio Total			65,480,000

Monto total de ***Gs. 65.480.000(sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Secretaría — Miguel Cabrera Cabrera — Intendencia — Intendencia Municipal José Leandro Oviedo

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay a los 15 días de diciembre del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

.....
Talia Micaela Cabrera Cabrera.
Secretaria General.
José Leandro Oviedo.

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

.....
Abog. Del Pilar Vázquez Cabrera.
Intendenta Municipal.
José Leandro Oviedo.

Distribuidora Paula
de Gerardo Eulalio Arevalos

Gerardo Arevalos
Representante DISTRIBUIDORA PAULA

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N° 13 /2020

Contratación Directa N° 08/2020 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas" ID N°385946

Entre la Municipalidad de Villarrica domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. Lopez y Mcal. República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Dr. GUSTAVO NAVARRO ALCIDES ARZA con Cédula de Identidad N° 1.667.074 y ABOG.ULISES BENÍTEZ GÓMEZ SECRETARIO GENERAL con cedula de identidad N°3.415.855 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTOS con RUC**3224338-8**, domiciliada en la Calle en DR. Luis María Argaña itaipy, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por **Rolando Javier Medina López** con Cédula de Identidad N°**3.224.338**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecuciónde **"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas" ID N°385946** cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el PROVEEDOR se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**385946**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°8, convocado por Municipalidad de Villarrica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2373

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio unitario promedio	Precio Total
1	Silla para alumno (2do y 3er ciclo) tipología MEC	Unidad	600	130.000	78.000.000
2	Mesa pupitre individual para alumno (2do y 3er ciclo) Tipología MEC	Unidad	600	136.500	81.900.000
TOTAL					**159.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.159.900.000
(Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 949 422
Colonia Cnel. Franco - Villarrica

ABOG. ULISES MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DEADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

LAMINATERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 532 822
Coronel Oviedo - Paraguay

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 17 mes de diciembre y año 2020.

ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

ROLANDO JAVIER MEDINA
PROVEEDOR

CARPINTERIA Y FERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

Loma plata, 22 de enero 2.021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de licitación para adquisición de mobiliarios por Fonacide.

Ítem	Descripción
1	ARMARIO ALTO CON DOS PUERTAS ECHAPADO
2	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO
3	MESA PUPITRE INDIVIDUAL 1° Y 2° CICLO
4	SILLA PARA ALUMNOS DEL 1° Y 2° CICLO
5	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA PRE-ESCOLAR
6	SILLA PARA ALUMNO DE PRE-ESCOLAR

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Dirección de Educación y Cultura

Lic. Gloria Miranda
Directora de Educación y Cultura
Municipalidad de Loma Plata

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Carlos Fuster Recibido
02/01/21 14:50

Loma Plata
Av.Central c/ Paz del Chaco
Tel: 0492 252 733
mparaiso@chaconet.com.py
www.mparaiso.com

Presupuesto

Fecha 26/01/2021

Para: Municipalidad De Loma Plata

Precio Contado

Un	descripcion	precio uni	Total
25	Mesas Según Presupuesto de 80 x 2,50 Solicitado	1.720.000	43.000.000
25	Armarios según Presupuesto Solicitado	2.750.000	68.750.000
499	Sillas Según Presupuesto Solicitado Para ALUMNO	245.000	122.255.000
499	Mesa Pupitre Individual Para Alumno	460.000	229.540.000
18	Sillas Para Alumnos del Pre - Escolar	155.000	2.790.000
18	Mesas Para Alumnos del Pre - Escolar	220.000	3.960.000
Suma			470.295.000

Precios son con IVA incluido.

Los pagos lo puedes hacer en: A nombre De Muebleria Paraiso SA

Lugar / Ente	N° Cuenta
Banco Continental SA Cta. Cte.	45-148362-09
COOP CHORTITZER LTDA	35-0037-5
Coop. Fernheim Ltda	48-181-07

Carlos Friske
Muebleria PARAISO SA
Tel. (595) 981-838-878
http://www.mparaiso.com

La satisfacción del cliente es nuestro placer...

Box: 237 - Tel. 0986 542 000
Loma Plata - Chaco - Paraguay

Loma plata, 2 de febrero 2.021

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es

Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de licitación para adquisición de mobiliarios por Fonacide.

Ítem	Descripción
1	ARMARIO ALTO CON DOS PUERTAS ECHAPADO
2	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO
3	MESA PUPITRE INDIVIDUAL 1° Y 2° CICLO
4	SILLA PARA ALUMNOS DEL 1° Y 2° CICLO
5	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA PRE-ESCOLAR
6	SILLA PARA ALUMNO DE PRE-ESCOLAR

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dirección de Educación y Cultura *

Lic. Gloria Miranda
Directora de Educación y Cultura
Municipalidad de Loma Plata

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Gloria Beatriz Miranda Duarte <educacion.cultura@lomaplata.gov.py>

12:44 (hace 24 minutos)

para COMACO

¡Buenas tardes!

Por gestiones de cumplimiento a la resolución DNCP N° 1890/2020, remito la solicitud de presupuesto.
Conociendo su amabilidad solicito me den un recibido.
Desde ya muchas gracias.!
Gloria Miranda

SOLICITUD DE PRE...

COMACO SRL ACACIA

10 feb 2021, 5:32 (hace 0 minutos)

para Gloria

RECIBIDO

***

COMACO SRL
Oficina Administrativa: Comunero N° 46 c/ José C. Ortiz Luque - Paraguay
Teléfonos +59521 646 500 Movil (+595981) 987 665
e-mail: comacosrl@gmail.com - toledomiriades@hotmail.com

Gloria Beatriz Miranda Duarte

13:06 (hace 2 minutos)

para COMACO

GRACIAS!

***

Señores
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Presente:

Precio Referencial de bienes muebles

Fecha de presupuesto 8/2/2021
Válido hasta

Total (Gs.) 3.832.500

ITEM	Descripción	Can.	Un.	Precio	Importe
1	ARMARIO ALTO CON DOS PUERTAS ENCHAPADO	1		1.800.000	1.800.000
2	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO	1		975.000	975.000
3	MESA PUPITRE INVIDIVUAL PARA ALUMNO DEL 1º CICLO	1		187.500	187.500
4	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DEL 2º CICLO	1		195.000	195.000
5	SILLA PARA ALUMNO 1º CICLO	1		172.500	172.500
6	SILLA PARA ALUMNO 2º CICLO	1		180.000	180.000
7	MESA PUPITRE INVIDIVUAL PARA ALUMNO DE PRE-ESCOLAR	1		157.500	157.500
8	SILLA PARA ALUMNO DE PRE-ESCOLAR	1		165.000	165.000

Subtotal 3.832.500

Total Gs. 3.832.500

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
APODERADO
C.I. Nº 13.510

Pueden ver más catálogos visitando:
Facebook: acacia muebles
Instagram: acaciamuebles_

Para cualquier cuestión relativa a este presupuesto, por favor, pónganse en contacto, al teléfono 0991 929.410.-

Eugenio A. Garay c/ Trebol (Ruta Luque – San Lorenzo) –
Tel. 0981 987.665 - e-mail: comacosrl@gmail.com
Luque – Paraguay